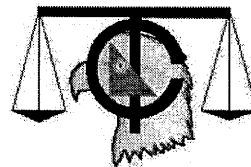




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 012



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 03 FEB 2014

VISTO: El artículo 22 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09 - Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas -, modificado por Resolución Plenaria N° 336/11, y lo solicitado mediante Nota Interna N° 158/14 – Letra T.CP. S.C., y

CONSIDERANDO:

Que la norma citada en el Visto dispone, en su inciso e), entre las funciones de los revisores de cuentas la de: *"Reemplazar a los Auditores Fiscales, en el ejercicio de las funciones que le atribuye la Ley Provincial N° 50 y este reglamento interno, en caso de ausencias prolongadas o vacancias. La designación se efectuará por Resolución Plenaria de Miembros, previo impulso de la Vocalía de la cual dependen, y sólo podrá recaer en los Revisores de Cuentas profesionales con título de Contador Público, que cumplan los requisitos que exija el cargo subrogado.*

En tal supuesto el agente al que se le hayan asignado las funciones transitorias, tendrá derecho a percibir, por la subrogancia que efectivamente realice y por el tiempo que dure la misma, una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y el que le correspondería por el cargo que ejerza en calidad de subrogante".

Que en tal marco y mediante Nota Interna N° 158/14 – Letra T.C.P. S.C., el C.P. Rafael A. CHORÉN, Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable, propone, en razón de haber tomado conocimiento de la Resolución Plenaria N° 003/2014, de fecha 09 de Enero de 2014, que dejó sin efecto la designación como Auditor Fiscal Subrogante del C.P. Dante Gustavo CABRAL; por la cantidad de tareas acumuladas por el grupo GEOP, incluyendo la nueva investigación ordenada por Resolución Plenaria N° 008/2014 notificada con fecha 27/01/2014 tramitada por E. N° 357/13 Letra TCP-SG *"S/ AUDITORÍA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S."* y por el hecho de que considera necesario reforzar el equipo de Auditores Fiscales a los

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

efectos de poder cubrir las exigencias del control en la ciudad de Río Grande, designar como Auditor Fiscal Subrogante al C.P. Juan Pablo OTAÑEZ, Leg. 118, para reforzar o hacerse cargo de los sectores indicados anteriormente o de las tareas que el Plenario de Miembros considere pertinentes.

Que por ello, resulta procedente por estrictas razones de servicio, designar como Auditor Fiscal subrogante al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Juan Pablo OTAÑEZ, Legajo N° 118, quien conforme constancias obrantes en su Legajo Personal, cumple los requisitos del cargo a subrogar previstos en el artículo 21 de la Ley Provincial 50 y deberá tomar intervención, en tal carácter, en las tareas acumuladas por el Grupo denominado G.E.O.P. - *“Grupo Especial de Obra Pública”*, incluyendo la nueva investigación ordenada por Resolución Plenaria N° 008/2014 notificada con fecha 27/01/2014 tramitada por E. N° 357/13 Letra TCP-SC *“S/ AUDITORIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.”* y en las tareas que las autoridades superiores le asignen en su función de su categoría, conforme lo autorizan las previsiones dispuestas por el inc. e) del artículo 22 de la Resolución Plenaria N° 152/09, modificada por su similar N° 336/11.

Que el agente nombrado ha prestado conformidad para su afectación transitoria como Auditor Fiscal Subrogante.

Que el Vocal de Auditoría comparte el trámite propiciado por Secretaría Contable, remitiendo la propuesta al Cuerpo Plenario.

Que por todo lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la afectación del caso.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inc. c) de la Ley Provincial N° 50, e inc. e) del artículo 22 de la Resolución Plenaria N° 152/09, modificada por su similar N° 336/11.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

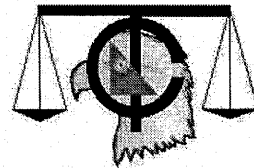
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar como Auditor Fiscal Subrogante al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Juan Pablo, OTAÑEZ, Legajo N° 118, quien deberá tomar intervención, en tal carácter, en las tareas acumuladas por el Grupo denominado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°012.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

G.E.O.P. - “Grupo Especial de Obra Pública”, incluyendo la nueva investigación ordenada por Resolución Plenaria N° 008/2014 notificada con fecha 27/01/2014 tramitada por E. N° 357/13 Letra TCP-SC “S/ AUDITORIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.” y en las tareas que las autoridades superiores le asignen en su función de su categoría, ello hasta tanto se tramite y se culmine el pertinente llamado a concurso para cubrir un cargo de Auditor Fiscal, a partir del día siguiente al de su notificación. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Notificar con copia certificada de la presente, al agente C.P. Juan Pablo OTAÑEZ y a la Secretaría Contable.

ARTICULO 3º: Registrar. Comunicar a Dirección de Administración. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 012 /2014.

T.C.P.
Confeccionó
Corrigió
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

4

4